



RIO GALLEGOS, 04 MAY 2009

VISTO:

El Expediente N° 63.450/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 653 de fecha 15 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la contratación de Locación de Servicios de la Prof. Magdalena AMETRANO, en un cargo equivalente a la Categoría de Profesor Adjunto – Dedicación Simple con cero años de antigüedad, para cumplir funciones de Directora del Coro de la UNPA y del Programa Institucional "Canto Coral UARG", a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2009;

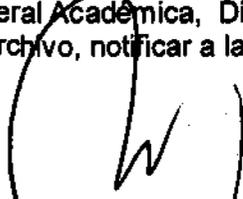
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 653 de fecha 15 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 653 de fecha 15 de Diciembre de 2008, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Administración de Personal, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Extensión, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interestedada y cumplir. ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

291